



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00021265

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

15898

161698

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-917 de 7 de abril de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio de 2016, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil UDF UNIDAD DERMATOLOGICA DE FOTOTERAPIA S.A., al encontrarse incursas en la disposición prevista en inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador a su respectivo representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE la señora BURBANO CADENA LUZ ELENA, ingresó una solicitud con número de trámite 49886-0041-17, en la cual pide que se le nombre como liquidadora de la compañía a la señora Olga Margoth Jaramillo Cabrera, debidamente autorizada por el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 3 de octubre de 2017;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Olga Margoth Jaramillo Cabrera, para el cargo de Liquidadora de la compañía UDF UNIDAD DERMATOLOGICA DE FOTOTERAPIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

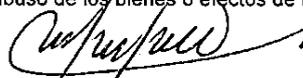
ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta Resolución a la liquidadora designada, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 04 de octubre de 2017.


AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "La liquidadora es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Quito a,


Sra. Olga Margoth Jaramillo Cabrera
C.C. No. 1707665665
MACR Exp. 161698 / Tr. 49886-0041-17

10 OCT. 2017 /

Co. st.

DISOL. 2691-21/06/2016. - 10